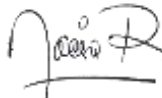




N.º del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO N° CUADERNILO		
880-2020	JACINTO RODRIGUEZ ARDILA	26/05/2022	RESUELVE ARTICULO PRIMERO: Declárese la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación del Auto de Apertura y formulación de cargos de fecha 16 de marzo de 2020 y como consecuencia de ello, ordénese al área de Responsabilidad Fiscal de este Ente de Control, volver a practicar la respectiva notificación personal al señor JACINTO RODRIGUEZ ARDILA, conforme lo establece el artículo 47 de la ley 1437 de 2011. ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022. ORIGINAL FIRMADO EDILBERTO MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar Control de legalidad: HÉCTOR JOSÉ SANABRIA BEJARANO Jefe Oficina Jurídica Visto Bueno: TATIANA ROMERO LUNA Subcontralora Departamental	FIJADO: 31/05/2022  FIRMA DESFIJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA